C/2024/3091

3.5.2024

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11537 – Enbridge / MPLX / ISQ / WPC)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2024/3091)

1. El 23 de abril de 2024, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Enbridge Inc. («Enbridge», Canadá).

— MPLX Delaware Basin LLC («MPLX», Estados Unidos), bajo el control de Marathon Petroleum Corporation (Estados Unidos).

— I Squared Capital Advisor (US), LLC («ISQ», Estados Unidos).

— WPC Parent, LLC («WPC», Estados Unidos).

Enbridge, MPLX e ISQ adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de WPC.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Enbridge es una empresa de infraestructuras energéticas dedicada principalmente al transporte, almacenamiento y distribución de petróleo crudo y gas natural en América del Norte y a las energías renovables en América del Norte y Europa.

— MPLX posee y explota infraestructuras energéticas y activos logísticos del segmento intermedio, y presta servicios de distribución de carburantes.

— ISQ es una empresa de capital inversión centrada en la energía, los servicios básicos, las telecomunicaciones, la asistencia sanitaria y los transportes en América del Norte, Europa y otras economías del mundo.

3. WPC poseerá determinados gasoductos para el transporte de gas natural y otros activos situados en Texas (Estados Unidos), y tendrá actividades en los mercados de transporte y almacenamiento de gas natural en Texas (Estados Unidos).

4. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre la tramitación simplificada de determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo, sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

5. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11537 – Enbridge / MPLX / ISQ / WPC

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË